



## ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

**PRESIDENTA:**

**Dña. Pilar Moreno Hellín.**  
Vicesecretaria.

**VOCALES:**

**D. José Miguel Belando Larrosa.**  
Asesoría Jurídica.

**D. Juan Ignacio Navarro Corchón.**  
Técnico Responsable de Intervención  
Delegada.

**D. Francisco Javier Riosalido  
Hernández.**  
Técnico de la Dirección General de  
Centros Educativos

**SECRETARIA:**

**Dña. Herminia Yáñez Sánchez.**  
Técnico Responsable de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:30 horas del día 7 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para la propuesta de adjudicación de la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del expediente **S.G/C.A/28/2018** relativo a: **OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA-CARTAGENA (MURCIA).**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta con el objeto de formular propuesta de adjudicación de la contratación de referencia.

Con carácter previo se deja constancia de que las empresas que a continuación se relacionan, que han hecho una proposición económica con valores anormales o desproporcionados, no han justificado suficientemente que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, según *informe técnico de fecha 3 de septiembre de 2018* que se adjunta a la presente Acta:

- ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L
- TENADA NUEVA, S.L.

La empresa **OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES. Josefa Antón Lamberto**, que también ha hecho una proposición económica con valores anormales o desproporcionados, no ha aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con la clasificación de las ofertas efectuada en esta



licitación, la Mesa acuerda **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato al siguiente candidato en puntuación no incurso en baja anormal o desproporcionada: **SERVIMAR 2008, S.L.**, por un precio de **589.154,18.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **712.876,56.-€**.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 159.4.f), la Mesa comprueba en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los datos que constan inscritos en el mismo relativos a la empresa propuesta, procediendo que se le requiera la siguiente documentación:

-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

-Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o último recibo, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto.

-La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

**PRESIDENTA.**

Fdo.- Pilar Moreno Hellín.

**SECRETARIA**

Fdo.- Herminia Yáñez Sánchez.

**VOCALES**

Fdo.- José Miguel Belando Larrosa.

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo.- Francisco Javier Riosalido Hernández.



## INFORME

### Informe motivado sobre ofertas anormalmente bajas

## OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA CARTAGENA

EXP Serv. Contratación: SG/CA/28/2018

EXP UT: 2017/0045

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- TENADA NUEVA S.L.

### 1. ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

La oferta presentada, por importe de 499.843,37 € (+IVA) se motiva en:

- a) La ubicación de las instalaciones de la empresa en el mismo municipio de la obra licitada.
- b) La selección de subcontratas con sede social en el mismo municipio.
- c) Estimación de reducción de los gastos generales y beneficio industrial.
- d) Ajuste del plazo de ejecución sin especificar.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conforme a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra.
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta.

### 2. TENADA NUEVA S.L.

La oferta presentada, por importe de 536.561,09 €, (+ IVA) se motiva en:

- a) Una relación comparativa de costes por partidas de obra de proyecto.
- b) Una relación comparativa de costes indirectos y otros.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser





conforme a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta

Murcia, 3 de septiembre de 2018  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Luis Manuel Ferrer Prior  
Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

03/09/2018 14:02:15

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 91504223-aa03-2deb-343465356788

